



Aprueba pago de Boleta
Honorarios Ruth Villalobos
Gutiérrez

Huépil, 06 de diciembre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3695 /2018/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Boleta de honorario N° 6041 de fecha 22 de noviembre de 2018, por servicios notariales, Escritura Pública Rept. 507-18 correspondiente a terreno adquirido para Biblioteca de la localidad de Trupán.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** pago Boleta honorarios al Srta. Ruth Villalobos Gutiérrez, Rut: [REDACTED] por la suma de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) indicados en la letra c) de los vistos.
- 2) **Impútese** el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Derechos y tasa" Gestión 1, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/R/S/vao